



GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN TENA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. ANTECEDENTES

El Ilustre Municipio del cantón Napo (hoy Tena), desde el 1 de diciembre de 1959 hasta el 12 de diciembre de 1960, estuvo integrado de la siguiente manera:

Presidente: Miguel Gutiérrez Rueda

Vocales; Bertha Marín de Sanmiguel  
Julio López  
Enrique Páez  
Isidoro Espinosa

La Junta Pro Mejoras de Tena se hallaba presidida por el señor Aldelmo Rodríguez Falcón, maestro intelectual de reconocido prestigio a nivel provincial.

Muy ligado al sector estaba el doctor Alberto Sarmiento, ex diputado de Napo, férreo defensor de los derechos amazónicos y autor de obras como "Por el Norte el Ecuador" y "Biografía Científica del Oriente Ecuatoriano".

Las autoridades municipales y estos ciudadanos ilustres, basados en el único dato bibliográfico encontrado en la "Historia del Reino de Quito", del Padre Juan de Velasco, impulsaron la ordenanza en la cual se consagra el 15 de noviembre de 1560 como fecha para recordar la fundación española de la ciudad de San Juan de Tena, realizada por el capitán Gil Ramírez.

Efectivamente, el Padre Juan de Velasco, sostiene que la Villa de Tena fue fundada por Gil Ramírez Dávalos en 1560. El 15 de noviembre fue una fecha acordada en concenso por concejales, autoridades y asesores.

[www.tena.gob.ec](http://www.tena.gob.ec)

*Tena, una ciudad para vivir bien...*

Dirección: Juan Montalvo 277 y Abdón Calderón | PBX: (593 6) 2886 452 | Fax: (593 6) 2886 401 | E-mail: [info@tena.gob.ec](mailto:info@tena.gob.ec)  
Tena – Napo – Ecuador



**GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN TENA**

La Ordenanza fue aprobada por unanimidad en la sesión extraordinaria del 4 de septiembre de 1960, justo a tiempo para celebrar el Cuarto Centenario de la Fundación Española de Tena.

## **2. EL PROBLEMA HISTÓRICO**

El Padre Juan de Velasco, nació en Riobamba el 6 de enero de 1727 y falleció en Italia el 29 de junio de 1792; luego de la expulsión de los jesuitas en 1767 se radicó en Faenza. Allí emprendió su mayor obra titulada: "Historia del Reino de Quito en la América y Crónica de la Provincia de la Compañía de Jesús del mismo Reino". Veinte años de paciente labor de investigación, sistematización y consultas de sus innumerables notas, ocupó la estructuración y redacción de su monumental trabajo, cuyos dos primeros tomos los remitió, para su autorización y publicación a Don Antonio Porlier del Consejo del Rey de España, el 15 de marzo de 1789, y el tercero el 1 de agosto del mismo año.

Es un hecho reconocido por muchos historiadores, entre ellos José Rumazo González, Udo Oberem y González Suárez, que el trabajo del Padre Juan de Velasco adolece de varios errores en lo relacionado a nombres y fechas, posiblemente debido a que perdió muchos de sus apuntes durante el traslado de sus pertenencias desde Quito a Faenza, por lo que algunos datos fueron consignados de memoria.

El capitán Gil Ramírez Dávalos recibió del Virrey del Perú, don Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, el nombramiento de Gobernador de Quito, el 9 de septiembre de 1556; el 15 del mismo mes y año, mediante providencia firmada en Lima, se le añadió la comisión de conquistar y poblar, con autoridad de Gobernador, los territorios de Quijos, Sumaco y la Canela. Desempeñó el primer cargo hasta el 7 de julio de 1559, fecha en que fue legalmente reemplazado por Melchor Vásquez de Ávila. El 14 de septiembre de 1559 entregó la Gobernación de Quijos a Rodrigo Núñez de Bonilla.

**[www.tena.gob.ec](http://www.tena.gob.ec)**

*Tena, una ciudad para vivir bien...*



**GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN TENA**

Ramírez Dávalos estuvo aproximadamente siete meses en el Valle de Quijos, cuatro meses esto es de mayo al 14 de septiembre de 1559 como Gobernador y hasta los primeros días de noviembre como simple vecino de la ciudad de Baeza; a mediados de este mes se trasladó a Quito donde tramitó su juicio de residencia para demostrar la rectitud de su gestión política y administrativa. El 24 de febrero de 1560 concurrió al Cabildo de Cuenca y a partir del 8 de abril del mismo año fijó su residencia en Lima.

La información anterior nos permite determinar la imposibilidad absoluta para que Gil Ramírez Dávalos haya fundado Tena en 1560 puesto que el 14 de septiembre de 1559 perdió la calidad de Gobernador de Quijos y por lo mismo la prerrogativa para realizar nuevas fundaciones; y, por otra, a partir de noviembre del mismo año inició el periplo Quito, Cuenca, Lima.

Queda, sin embargo una duda. El Padre Juan de Velasco consigna que Gil Ramírez Dávalos, en 1560 fundó la ciudad de Archidona y la Villa de Tena.

Archidona efectivamente tiene una fundación española realizada por Bartolomé Marín en 1563. Si bien se mantiene el nombre, existe una corrección en cuanto a fundador y fecha.

No podría suceder lo mismo con la Villa de Tena cuyo nombre tiene origen latino; viene de tigna que significa cobertizo para guardar ganado.

### **3. EN RESUMEN**

Tena tiene origen hispano aunque pudo haberse establecido sobre un asentamiento indígena.

Se excluye incluso la posibilidad que Ramírez Dávalos la hubiese fundado antes del 14 de septiembre de 1559 así como el que otro español lo hiciera antes de 1608 por dos razones concretas:

**[www.tena.gob.ec](http://www.tena.gob.ec)**

*Tena, una ciudad para vivir bien...*



**GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN TENA**

El 28 de noviembre de 1578, durante el levantamiento de los Quijos, comandados por Jumandy, cuando se quemaron las poblaciones españolas establecidas en la Gobernación de Quijos, nadie menciona el nombre de Tena.

El Conde de Lemus, en la descripción de la Gobernación de Quijos, documento escrito en 1608, anexa un mapa, cuyo valor radica no solamente por los detalles geográficos que contiene sino porque es el primero que se ha trazado de la zona. En este mapa no señala ninguna población con el nombre de Tena.

#### **4. ALGUNAS HIPÓTESIS**

La Villa de Tena desde la acción hispana, debió fundarse, si existe dicha fundación, a partir de 1608.

Tena pudo haberse iniciado como una encomienda perteneciente a la jurisdicción de Archidona, cuyo propietario pudo haber sido algún español de apellido Tena u originario del valle de Tena, en los Pirineos españoles.

Tena pudo originarse como uno de los tantos pueblos creados por los misioneros jesuitas en base a su política de reducciones para facilitar la acción catequizadora de los indígenas o como un tambo de descanso entre Archidona y Napo, puerto desde donde se embarcaban para misionar en el Amazonas.

#### **5. CONCLUSIÓN**

Si bien se ha demostrado que el Capitán Gil Ramírez Dávalos no fundó la ciudad de Tena, hasta el momento no se ha encontrado información bibliográfica que permita corregir este error histórico, por lo que todo lo

[www.tena.gob.ec](http://www.tena.gob.ec)

*Tena, una ciudad para vivir bien...*



**GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN TENA**

que se diga con relación a este tema cae en el campo de la hipótesis o la mera especulación.

## **6. CONSIDERACIONES FINALES**

Es necesario actualizar la Ordenanza que establece la fecha de Fundación de la Ciudad de Tena por cuanto está fue un acto legislativo del Ilustre Municipio del Cantón Napo ya existente.

Coincidiendo con el criterio del licenciado Guillermo Lara Pazos, autor de un proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal que Determina la Fecha de Festejo de la Ciudad de Tena, es necesario respetar el derecho consuetudinario que por más de cuarenta años ha permitido conmemorar la Fundación Española de Tena el 15 de Noviembre.

Es necesario reconocer la presencia y la acción de las culturas originarias en los procesos de formación y consideración de los pueblos y ciudades que como Tena, son una muestra de convivencia pluricultural, por ello, el Concejo Municipal de Tena,

### **CONSIDERANDO**

**Que,** la Ordenanza que Establece el 15 de Noviembre de 1560 como fecha para recordar la Fundación Española de Tena es un acto legislativo del extinto Municipio del Cantón Napo que previa su actualización debe ser legalizado por el Gobierno Municipal de Tena, en base a la exposición de motivos expedida por el historiador David Guevara Yépez;

**Que,** es necesario reconocer la presencia y la acción de las culturas originarias en los procesos de formación y consolidación de los pueblos y ciudades que como Tena, son una muestra de convivencia pluricultural.

**[www.tena.gob.ec](http://www.tena.gob.ec)**

*Tena, una ciudad para vivir bien...*



**GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN TENA**

**Que,** hace falta dimensionar a nivel local y nacional los actos históricos que como el levantamiento de los Quijos, comandado por JumandY, el 28 de noviembre de 1578, han permitido consolidar nuestra identidad; y,

En uso de sus atribuciones que le concede la Ley Orgánica de Régimen Municipal, expide la siguiente:

**ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1560,  
COMO FECHA DE FUNDACIÓN DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA**

- Art.1** Respetar el derecho consuetudinario creado por la Ordenanza Municipal del 4 de septiembre de 1960 que establece el 15 de Noviembre como fecha para recordar la Fundación Española de la Ciudad de Tena.
- Art.2** Mantener 1560 como año de Fundación y al capitán Gil Ramírez Dávalos como su fundador en tanto no se presenten sólidos hallazgos bibliográficos que permitan enmendar estos datos que se hallan en entredicho por varios historiadores locales y nacionales.
- Art.3** Incorporar el 28 de noviembre como fecha para resaltar el carácter libérrimo de los pueblos originarios y su permanente aporte en el desarrollo ciudadano.
- Art.4** Celebrar estas dos fechas dentro de un programación que permita poner de manifiesto la condición de que Tena es una ciudad donde se vive con intensidad proceso permanentes de interculturalidad.
- Art.5** Promover y organizar entre las catorce nacionalidades y catorce pueblos originarios del país la nominación de señorita Ecuador Pluricultural haciendo de Tena la Capital Pluricultural del Ecuador.
- Art.6** Ubicar en la Rotonda del Parque Central de la ciudad de Tena, una escultura que plasme la fusión de las culturas migrante y originarias, forjadoras del desarrollo y progreso de Tena.

[www.tena.gob.ec](http://www.tena.gob.ec)

*Tena, una ciudad para vivir bien...*



**GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTON TENA**

**Art.7** Derogar las ordenanzas, acuerdos y resoluciones que se contrapongan a la presente disposición legal.

**Art.8** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.**

Ing. Lidia Shiguango Grefa  
**VICEPRESIDENTA**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA.-** En legal forma **CERTIFICO:** Que, la Ordenanza que antecede fue analizada y aprobada en sesiones ordinarias del siete de abril y veinte y cuatro de julio del dos mil nueve.- **LO CERTIFICO:**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA.-** Tena, tres de agosto del dos mil nueve. Las 09h00. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente, remítase original y dos copias de la Ordenanza que antecede, al señor Alcalde, para su sanción y promulgación.

[www.tena.gob.ec](http://www.tena.gob.ec)

*Tena, una ciudad para vivir bien...*



**GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTON TENA**

Ing. Lidia Shidguango Grefa  
**VICEPRESIDENTA**

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA.-** Proveyó y firmó el decreto que antecede, la señora ingeniera Lidia Shiguango Grefa, Vicepresidenta del Gobierno Municipal de Tena, en la fecha y hora antes señaladas.- **LO CERTIFICO:**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**ALCALDIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA.-** Tena, tres de agosto del dos mil nueve. Las 10h30. Por reunir los requisitos legales exigidos; de conformidad con lo determinado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Vigente, **PROMÚLGUESE Y EJECÚTESE.**

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA.-** Proveyó y firmó el decreto que antecede, el señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde del Gobierno Municipal de Tena, en la fecha y hora señaladas.- **LO CERTIFICO:**

[www.tena.gob.ec](http://www.tena.gob.ec)

*Tena, una ciudad para vivir bien...*



**GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN TENA**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**[www.tena.gob.ec](http://www.tena.gob.ec)**

*Tena, una ciudad para vivir bien...*

**Dirección:** Juan Montalvo 277 y Abdón Calderón | **PBX:** (593 6) 2886 452 | **Fax:** (593 6) 2886 401 | **E-mail:** [info@tena.gob.ec](mailto:info@tena.gob.ec)  
Tena – Napo – Ecuador